



**AYUNTAMIENTO DE
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

AYUNTAMIENTO DE
FUENLABRADA DE LOS MONTES
REGISTRO GENERAL

26/08/2009 14:05
SALIDA Nº: 2009/857

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO DE EDUCACION INFANTIL
PARA LA GUARDERÍA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE
LOS MONTES**

PRIMERA- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. El objeto de la convocatoria es la provisión temporal, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, de 1 PLAZA de TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL para la Guardería Municipal de Fuenlabrada de los Montes, personal laboral temporal. Las funciones serán las propias del puesto, además de las recogidas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS, CONTENIDO Y DURACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: El contrato laboral tendrá duración determinada, un año, pudiendo ser prorrogable. La jornada laboral será a tiempo parcial y el horario se establecerá y distribuirá en función de las necesidades de funcionamiento del centro.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

a.-Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b.-Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c.-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d.-No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas. Asimismo, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme judicial.

e.-Estar en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil, Técnico Especialista en Jardín de Infancia o Título Universitario de Licenciado en Psicopedagogía, Psicología y Pedagogía y Título de Diplomado en Educación Social y Maestro, o en condiciones de obtenerlo a la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

Todos los requisitos exigidos anteriormente tienen que reunirse el día que finalice el plazo para la presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

la contratación, y acreditarse, en caso de superarse el Concurso-Oposición del modo que se indica en la base novena de esta convocatoria.

CUARTA.- PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE INSTANCIAS. Las instancias en modelo normalizado, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, desde el día 26 de mayo hasta el día 1 de junio de 2.009. En la solicitud los aspirantes deberán acreditar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada de la Titulación requerida.
- c) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, regidos en la base séptima de esta convocatoria.

QUINTA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria, con indicación de la causa de la exclusión en su caso, concediéndose un plazo de 48 horas, para la subsanación de defectos u omisiones que motiven la exclusión y para la presentación de reclamaciones. Finalizado el plazo, se hará pública la relación definitiva de aspirantes con la resolución de las reclamaciones que se hubieran presentado.

En la lista definitiva de admitidos y excluidos se hará pública la fecha y lugar de las pruebas.

SEXTA.- SELECCIÓN. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición y constará de las siguientes fases:

A) FASE DE OPOSICIÓN: Se compondrá de un ejercicio obligatorio y de carácter eliminatorio; Consistirán en contestar en el tiempo máximo de 50 minutos, a un cuestionario formado por 30 preguntas tipo test, de las cuales 8 preguntas versarán sobre el programa de materias comunes y 22 preguntas sobre el programa de materias específicas, recogidas en el Anexo I, con cuatro respuestas alternativas de la que sólo una de ellas será la correcta.

El ejercicio mencionado será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

